

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

302 *ASOVEX, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
POMARCE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 y 70 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 26 de diciembre de 2013, la Junta General de Socios de "Asovex, S.L." y con fecha 27 de diciembre de 2013 la Junta General de Socios de "Pomarce, S.L.", reunidas en los domicilios sociales con carácter universal, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de "Asovex, S.L.", mediante la escisión de la unidad económica consistente en la titularidad y explotación de máquinas de tabaco a favor de la sociedad "Pomarce, S.L.", la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la referida unidad económica.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y se deja constancia del derecho de los acreedores de oponerse a la operación de escisión, todo ello en los plazos y términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009.

Burjasot (Valencia) y La Vall D'Uxo (Castellon), 30 de diciembre de 2013.-
Administrador único de Asovex S.L., José Luis Cebriá Navarro.-Administradores
solidarios de Pomarce, S.L., Víctor M. Cebriá Navarro y José Luis Cebriá Navarro.

ID: A140001488-1